

EL RECICLÓMETRO



¿Cuánto sabes de reciclaje?

Pon a prueba tus conocimientos sobre medioambiente con nuestro juego interactivo y consigue este llavero hecho con material 100% reciclado



¡JUEGA!



AIRE

Asistente Inteligente de Reciclaje

Hola, soy A.I.R.-E
Si tienes cualquier duda sobre reciclaje,
¡no dudes en preguntarme!



Descárgame aquí:



iOs



Android

Mancomunidad del Nordeste

El Rosario - Tacoronte - El Sauzal - La Matanza de Acentejo - La Victoria de Acentejo - Santa Úrsula



El poder de la colaboración

EL RECICLÓMETRO



APRENDE SOBRE RECICLAJE





CONTENEDOR AMARILLO

ENVASES DE PLÁSTICO

Botellas de agua, refrescos y leche. Envases de productos de limpieza. Geles de baño, colonia y champú. Bolsas de congelados. Tarrinas de mantequilla y envases de yogur. Bandejas de corcho blanco, envoltorios de plástico, bolsas de aperitivos y golosinas y la bolsa de plástico de los comercios.

ENVASES METÁLICOS

Latas de conservas, latas de bebidas, bandejas de aluminio, aerosoles, tapones metálicos de botella y tapas de frascos.

ENVASES TIPO BRIK

Envases tipo brik de zumos, leche, vino, batidos, caldos, gazpacho, etc.

Para que el reciclaje sea más efectivo, vacía bien los envases y reutiliza las bolsas de los comercios para llevarlos al contenedor.



NO VAN EN EL CONTENEDOR AMARILLO

PAÑALES, MASCARILLAS, ELECTRODOMÉSTICOS...

Envases de cartón y papel, mascarillas, pañales, ropa, guantes, juguetes, pequeños electrodomésticos u objetos de plástico que no sean envases.

Si los mezclas con los envases del contenedor amarillo, echarás a perder el esfuerzo de todos.



CONTENEDOR AZUL

ENVASES DE CARTÓN Y PAPEL

Cajas de galletas, de cereales, de zapatos, de productos congelados, hueveras de cartón. Y todo tipo de papel; periódicos, libros, revistas y bolsas de papel.

Puedes reutilizar las bolsas de papel que te dan en las tiendas para guardar los envases de cartón, bien plegados, y depositarlo todo dentro del contenedor azul.



CONTENEDOR DE RESTO

ORGÁNICO Y RESTO DE RESIDUOS

Restos de comida, productos de higiene personal, mascarillas, pañales, juguetes rotos, cristales, vajillas o cubiertos, objetos de plástico o metal que no sean envases, etc.

El contenedor de resto está destinado a aquellos residuos que no sean envases o que no tengan un lugar específico de recogida en tu municipio. Cuando no estés seguro de dónde depositar algo, consulta con tu ayuntamiento o llévalo al punto limpio.



IGLÚ VERDE

ENVASES DE VIDRIO

Botellas de vidrio, frascos de colonia y de cosmética, tarros de mermelada y de conserva, etc.

Para facilitar el reciclaje de estos envases es necesario introducirlos en el contenedor sin tapones ni tapas.

SERVICIO DE RECOGIDA DE ENSERES

¿Qué es?

Un servicio de retirada de enseres y voluminosos gratuito que realiza la Mancomunidad del Nordeste a todos los vecinos de los municipios de la comarca.

¿Qué tiene que hacer el ciudadano?

Solicitar la retirada de enseres de manera controlada mediante una llamada gratuita al número de teléfono **900 11 11 24**.

El servicio comunicará cuándo depositar los enseres para su recogida, siempre a partir de las **19:00 horas**.

¿Qué se recoge y qué no se recoge?

El servicio **recoge** todo tipo de enseres como por ejemplo colchones, muebles, hierros y maderas (*inferiores a 2 metros*), electrodomésticos, etc. El servicio de citas informará de los residuos que se pueden retirar o no de forma totalmente gratuita.

No se recoge escombros, palets, cristales, baterías, envases contaminados (*por ejemplo pinturas*), envases con aceite, losa sanitaria, residuos sanitarios, televisores y pantallas o neumáticos. Para ello debes hacer uso del punto limpio de recogida ubicado en el Polígono Industrial San Jerónimo, Calle Ganadería 4, La Orotava.

Ante el peligro de degradación medioambiental que supone los vertidos incontrolados de residuos, animamos a la ciudadanía a utilizar los servicios mancomunados y a colaborar en el cuidado de nuestro entorno para que podamos disfrutarlo por mucho tiempo.

Sanciones por el abandono de enseres y residuos en la vía pública:

INFRACCIONES LEVES → multas hasta 900€

INFRACCIONES GRAVES → multas desde 901€ hasta 45.000€

INFRACCIONES MUY GRAVES → multas desde 45.001€ hasta 1.750.000€

Según la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados